

INFORME CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN CIRCULARIZADA (CIC) N°12 DE 2025
ANÁLISIS DE LOS MONTOS REGISTRADOS POR LICENCIAS MÉDICAS EN EL SECTOR MUNICIPAL

En base a los datos del Sistema de Contabilidad General de la Nación (SICOGEN), se realizó un análisis de montos registrados por licencias médicas¹ por las municipalidades entre 2015 y 2024.

Asimismo, se presenta el porcentaje que representan los valores registrados por licencias médicas respecto del total del gasto en personal de dichas entidades edilicias.

La ley señala que, durante una licencia médica, los funcionarios municipales mantienen el pago total de sus remuneraciones (artículo 110 de la ley N° 18.883).

A su vez, según la ley N° 19.117, ISAPRES, FONASA y Cajas de Compensación deben reembolsar a las municipalidades el monto equivalente al subsidio que le habría correspondido al funcionario con licencia por enfermedad.

Finalmente, la ley N° 19.345 establece que en caso de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales el funcionario conserva el pago total de su remuneración, y el organismo administrador de la ley N° 16.744 debe reembolsar el subsidio correspondiente a la entidad empleadora.

ALCANCE

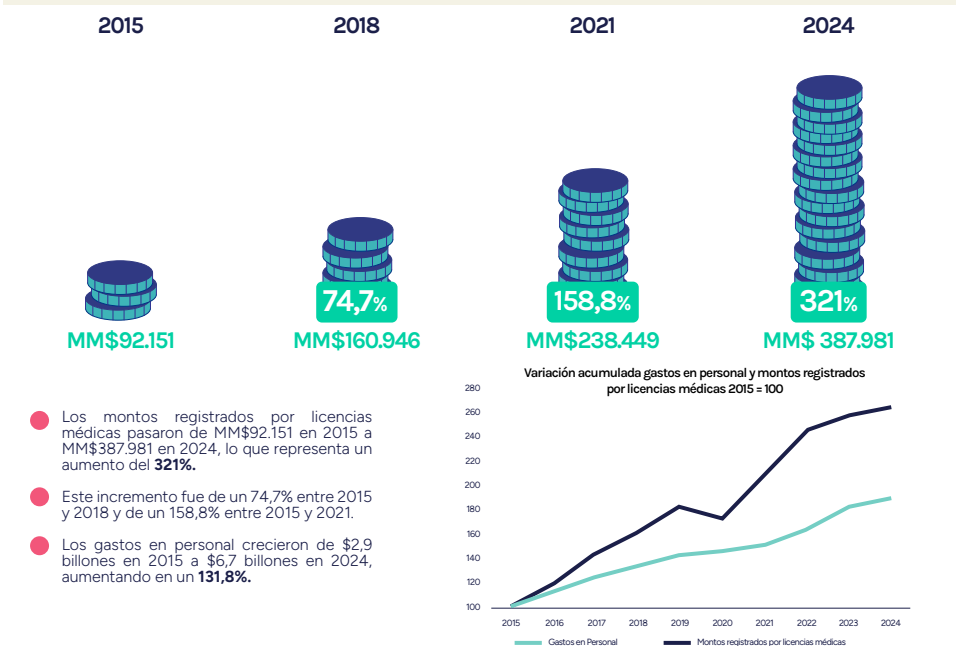


ASPECTOS DESTACADOS

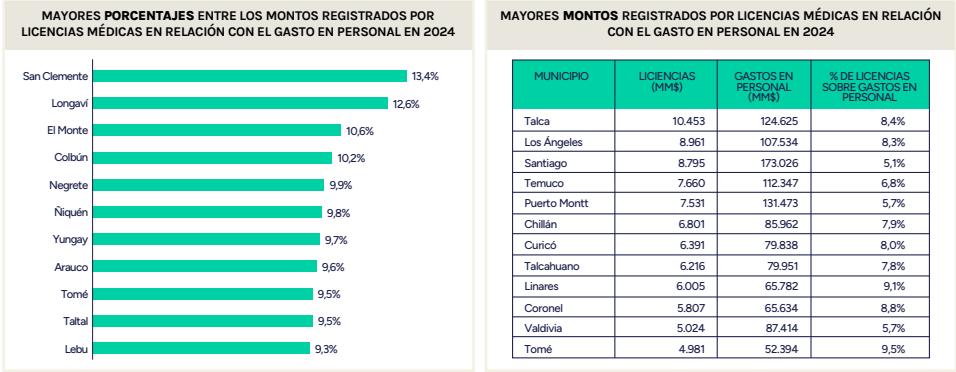
- **321%** aumentaron los montos registrados por licencias médicas entre 2015 y 2024.
- El valor registrado por este concepto se incrementó de **MM\$92.151** en 2015 a **MM\$387.981** en 2024.
- Los gastos en personal aumentaron un **131,8%** entre 2015 y 2024.
- El porcentaje que representan los montos registrados por licencias médicas respecto del total del gasto en personal aumentó de **3,2%** a **5,8%** entre 2015 y 2024.
- En **145 comunas, esa relación superó el 5,8%** en 2024, correspondiendo los mayores aumentos a las municipalidades de **San Clemente** con un 13,4% y **Longaví** con un 12,6%.
- Al analizar las licencias médicas por áreas de gestión, estas presentaron un crecimiento de: **518,3%** en cementerios, **473,2%** en salud, **411%** en gestión municipal y un **242,2%** en educación, entre 2015 y 2024.

ANÁLISIS SOBRE DATOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN

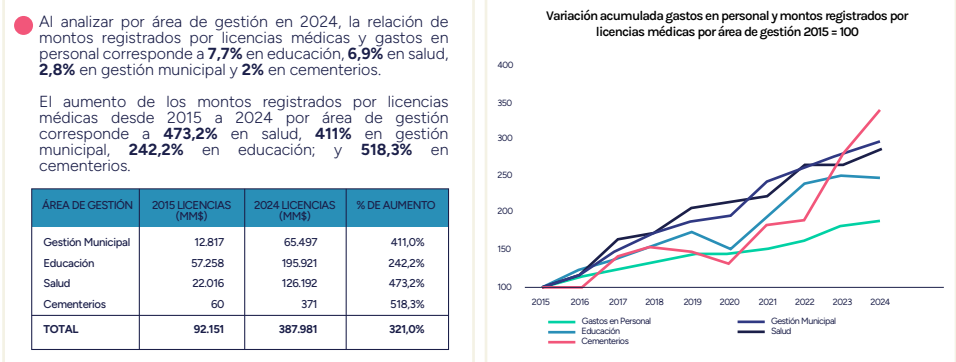
Montos registrados por licencias médicas y gasto en personal



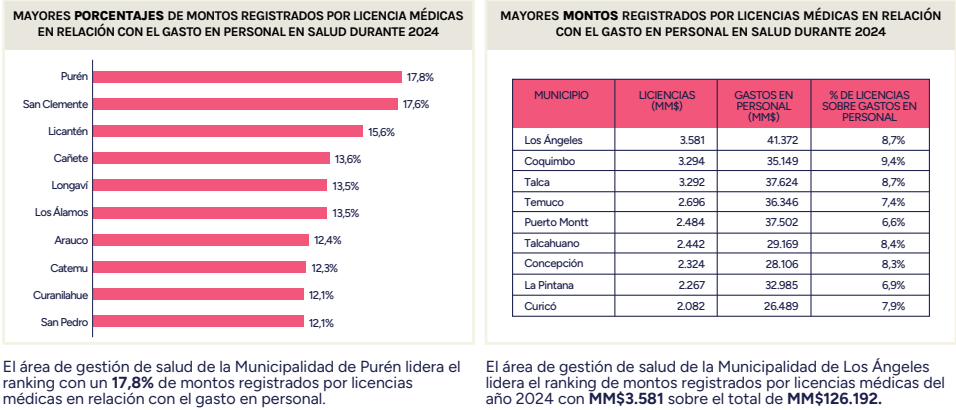
Ranking por municipios – año 2024



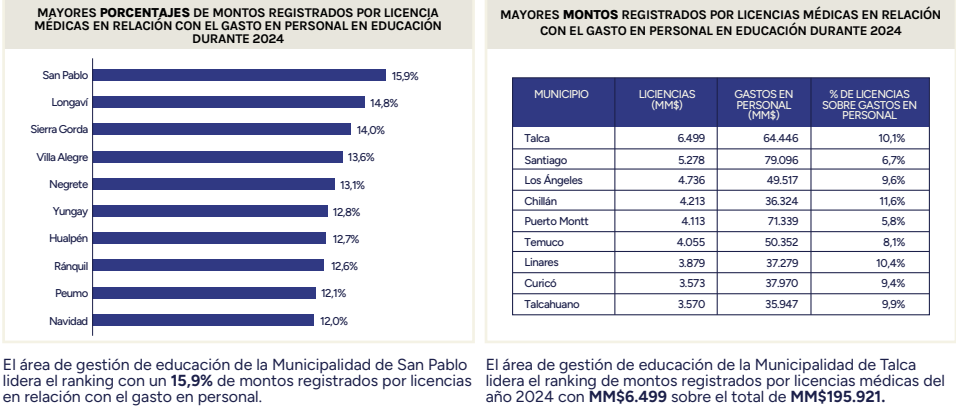
Análisis por área de gestión



Salud



Educación



NOTAS

¹ Este análisis se basó en el Procedimiento Contable N-07 contenido en el oficio CGR N° E59-549, de 2020, y en el dictamen N° 37.924 de 2017, conforme a los cuales los ingresos por la recuperación de pagos efectuados por licencias médicas, permisos postnatales, maternales y por incapacidad laboral deben registrarse como cuentas por cobrar en las cuentas 1150801001- C x C Otros Ingresos Corrientes - Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas - Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único y 1150801002 - C x C Otros Ingresos Corrientes - Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas - Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único.

² Las municipalidades de Quellen y Graneros no reportaron su información en 2024. Las Corporaciones Municipales no se incluyen en el análisis.